



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5642

07/10/2014

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 1094

***Registro de Identificación de Entidades (Código BCRA-LEI).***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución resolvió lo siguiente:

1. Crear el Registro de Identificación de Entidades (Código BCRA-LEI), con la función de asignar códigos de identificación únicos y globales LEI, en línea con los principios y recomendaciones del G20, que a tal efecto llevará la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.
2. Las entidades financieras deberán solicitar el Código BCRA-LEI, inscribiéndose en el citado Registro de acuerdo al procedimiento operativo que esta Institución oportunamente dará a conocer.
3. Los datos relacionados con la información básica de cada entidad financiera se encontrarán disponibles en el portal web BCRA-LEI.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli  
Subgerente General  
de Normas a/c

Pablo L. Carbajo  
Subgerente General de  
Cumplimiento y Control